

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 SUBSECRETARIA  
 ASESORIA JURIDICA  
 MCG/CWA/pmc

MODIFICA DECRETO EXENTO N°355, DE 2008,  
 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA QUE AUTO-  
 RIZA CIRCULACION EN DIAS Y HORAS INHABI-  
 LES, SIN DISCO FISCAL A VEHICULO DE LA SUB-  
 SECRETARIA DE AGRICULTURA.

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 07 de Septiembre de 2009

SANTIAGO, 16 JUN 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 330 / VISTO: el memorándum  
 N°216, de 2009, del Jefe de la

División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura; el decreto ley N°799, de 1974 y el decreto N°19, de 2001, ambos del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia; el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el oficio circular N°26, de 2003 de los Ministros de Interior y Hacienda, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O :

Que se ha hecho necesario reemplazar el vehículo de respaldo de la señora Ministra de Agricultura marca Ssangyong permiso de circulación ZB 6645-4 por un nuevo station wagon, para dar cumplimiento a las labores ministeriales que se requieran.

Que de acuerdo al artículo tercero del decreto ley N°799, de 1974, no estarán obligados a llevar distintivo estatal los vehículos asignados a los Ministros de Estado.

Que de acuerdo al artículo cuarto inciso 4°, de ese texto legal, tampoco regirá la exigencia de disco fiscal respecto a vehículos expresamente exceptuados mediante decreto fundado del Ministerio de Agricultura.

Que este vehículo podrá circular en horario inhábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y Festivos.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

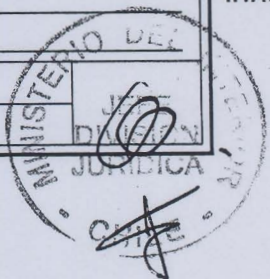
CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. .O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



**D E C R E T O :**

1.- MODIFICASE, el decreto exento N°355, de 2008, del Ministerio de Agricultura respecto al vehículo de respaldo de la señora Ministra de Agricultura, que se individualiza:

DEJASE sin efecto la autorización de circulación en horario inhábil, en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo y sin distintivo estatal al vehículo que se individualiza:

Vehículo de reemplazo o respaldo de la Sra. Ministra de Agricultura

Tipo vehículo : Station Wagon  
Marca : Ssangyong  
Modelo : Rexton 2.7  
Color : Plateado  
Año : 2005  
N° Motor : 66592510505998  
N° Chasis : KPTG0B1FS5P186807  
Patente : ZB 6645-4

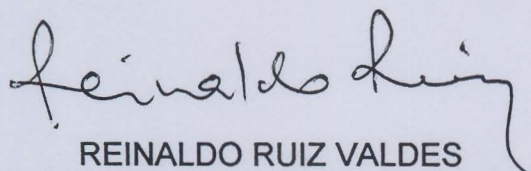
2.- ESTABLECESE la autorización para el vehículo que se especifica de la Subsecretaría de Agricultura para circular en horario inhábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y Festivos, sin sujeción a la jornada normal de trabajo y sin distintivo estatal:

Marca: Ssangyong.  
Tipo: Station Wagon.  
Modelo: Rexton 2.7  
Color: Gris Oscuro  
Año: 2009  
N° Motor: 66592510521786  
N° Chassis: KPTG0B1FS9P271711  
Patente: BSXD 35-8  
Usuario: Vehículo de respaldo señora Ministra.

3.- En todo lo no modificado del decreto exento N°355, de 2008 del Ministerio de Agricultura, éste se mantiene vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

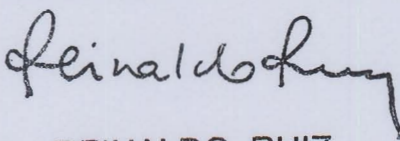
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

  
REINALDO RUIZ VALDES  
MINISTRO DE AGRICULTURA (S)



  
EDMUNDO PEREZ YOMA  
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

  
REINALDO RUIZ  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA